



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2023, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (doc 016) las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 29, 30 noviembre de 2023, 01 de diciembre de 2023.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (doc. 16)	\$	2.400.000=
Gastos de notificación (doc. 015)	\$	11.000=
Total liquidación costas	\$	<u>2.411.000=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00372– 00

Asunto : 1) Aprueba Liquidación de costas
2) resuelve solicitud

Armenia, 22 febrero 2024.

- 1) Una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).
- 2) De conformidad con lo citado por la parte ejecutante (doc. 018), por secretaria se procederá a corregir la caratula del expediente con las observaciones pertinentes.

/Ljrp

Se notifica por estado el 23 febrero 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f834aa28811b19eb399b35c5dee988c27d7d004c20c10ac68a6be5bba5d6133**

Documento generado en 22/02/2024 07:55:50 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>